



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2023-A-MPM.

Iquitos, **14 JUN 2023**

VISTO:

El Memorando N° 229-2023-A-MPM de fecha 08/06/2023, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **designa** a la LIC. CINTHIA PRISSILA ISLA RENGIFO, en el cargo de **COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (Nivel Remunerativo F1)**, a partir del 08 de junio del 2023 y con documentos de referencia **MEMORANDO N° 409-2023-GM-MPM, INFORME N° 021-2023-SGGRH-GAF-MPM y Oficio N° 303-2023-GM-MPM;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...) Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 406-2016-A-MPM**, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de **libre designación y remoción y niveles equivalentes** de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el **Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"**, es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 2763, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (Nivel F1)** de la Municipalidad Provincial De Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designe al titular.

Que, Memorando N° 409-2023-GM-MPM con fecha 02 de junio del 2023, Evaluación de Currículo Vitae para ocupar cargos Directivos, en cumplimiento a la Ley N° 31419 "**LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNSIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION**"- LIC. CINTHIA PRISSILA ISLA RENGIFO - COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MAYNAS

Hagamos Historia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reg. N° 18 Fecha: 15 JUN 2023

ALCALDIA

Que, con Informe N° 021-2023-SGGRH-MPM con fecha 05/06/2023, se comunica propuesta para designar cargos directivos **COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO - ULE, LIC. CINTHIA PRISSILA ISLA RENGIFO**; que se sugiere la Designación como Coordinadora CUMPLE con los requisitos acorde a la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Oficio N° 303-2023-GM-MPM con fecha 05/06/2023, la Gerencia Municipal, comunica Propuesta para Designar Cargo de Directivo, **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las **DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LA LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, LIC. CINTHIA PRISSILA ISLA RENGIFO**;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizado no solo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **LIC. CINTHIA PRISSILA ISLA RENGIFO**, en el cargo de **COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (F1)** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación de Servicios" y normas reglamentarias, **a partir del 08 de Junio del 2023**.

ARTICULO SEGUNDO: A la **LIC. CINTHIA PRISSILA ISLA RENGIFO**, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. **GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS**
ALCALDE

GVCHR/A
CC.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.